

Guayaquil, martes 24 de septiembre de 2019

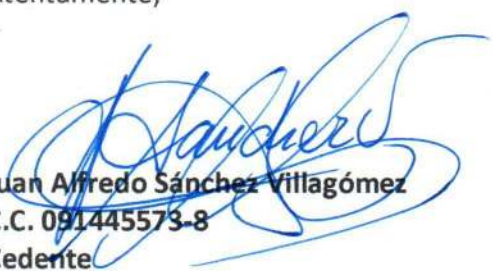
Señor
REPRESENTANTE LEGAL
PAYVALIDA S.A.
Ciudad. –

Por medio de la presente comunico que he cedido a favor de la Compañía VALIDDA S.A.S., de nacionalidad colombiana, portadora de la matrícula 21-444567-12, debidamente representada por su representante legal, el señor JORGE ALBERTO VELEZ OBANDO, portador del número de pasaporte AM549224, la cantidad de TRESCIENTAS VEINTE ACCIONES (320), caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO
320	320	\$320.00
TOTAL	320	\$320.00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tengo sobre las 320 acciones cedidas, de tal suerte que al enajenar los derechos respecto de las acciones se lo hace con todas las ventajas y privilegios, sin reserva alguna y que se ha realizado por valor equivalente.

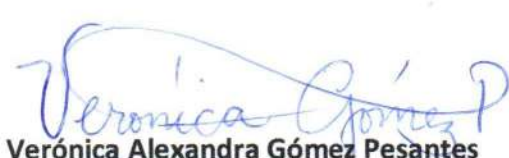
Atentamente,



Juan Alfredo Sánchez Villagómez
C.C. 091445573-8
Cedente



Jorge Alberto Vélez Obando
REPRESENTANTE LEGAL
VALIDDA S.A.S.
Cesionario



Verónica Alexandra Gómez Pesantes
C.C. 090888207-9
Cónyuge del Cedente

**PASAPORTE
PASSPORT**



Apellidos / Surname
VELEZ OBANDO
Nombres / Given names

JORGE ALBERTO
Nacionalidad / Nationality
COLOMBIANA

27 DIC/DEC 1966

Sexo / Sex	Lugar de nacimiento / Place of birth
M	MEDELLIN COL

Fecha de expedición / Date of issue

14 SEP/SEP 2010

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

14 SEP/SEP 2020

Pasaporte Nº / Passport No.
AM549224

Núm. personal / Personal No.
CC70569522

Autoridad / Authority

BTA CALLE 100

Firma del titular / Holder's signature

Fagelia

P<COLVELEZ<OBANDO<<JORGE<ALBERTO<<<<<<<<<<
AM549224<4COL6612278M2009144CC70569522<<<<22



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PARRA SANABRIA ERIKA ANDREA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIA GENERAL AD-HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/9/2019 14:11:28 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TJJ1411289931
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
EN LINEA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: VALIDDA S.A.S
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006962384

KFBDFXSJCPDBINBU Expedido (mm/dd/aaaa): 09/09/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 22/07/2019 - 9:53:06 AM



Recibo No.: 0018706655

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gejdQbdcFaeijklp

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: VALIDDA S.A.S.
MATRICULA: 21-444567-12
DOMICILIO: MEDELLIN
NIT: 900418685-5

MATRÍCULA

Matrícula mercantil número: 21-444567-12
Fecha de matrícula: 04/03/2011
Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula: 29/03/2019
Activo total: \$335.000.000
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 15 SUR 15 OF.802
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Teléfono comercial 1: 4449969
Teléfono comercial 2: 3117083644
Teléfono comercial 3: No reporto
Correo electrónico: jvelez@payvalida.com
jvelez@pinvalidda.com
jhondam@une.net.co

Dirección para notificación judicial: Carrera 43 A 15 SUR 15 OF.802

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gejdQbdcFaeijklp

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 4449969
Teléfono para notificación 2: 3117083644
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: jvelez@payvalida.com
jvelez@pinvalidda.com
jhondam@une.net.co

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento privado de marzo 01 de 2011, de los Accionistas, registrado en esta Entidad en marzo 04 de 2011, en el libro 9, bajo el No 3604, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

VALIDDA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social principal la ejecución de las siguientes actividades:

1. Recaudo y/o recepción de dinero a través de la pasarela de pago con la finalidad de comercializar, distribuir productos, servicios propios o de terceras personas y el desarrollo de soluciones tecnológicas.
2. Operar y comercializar plataformas tecnológicas de procesamiento de pagos, encaminadas al fortalecimiento del comercio electrónico y operaciones en internet, a través de la integración de comercios de bienes y servicios legalmente constituidos enlazándolos con compradores y/o usuarios que usen los diferentes medios de pago presentados a través de la plataforma tecnológica de pagos, sirviendo como canal de recaudo de los mismos, o a través de prestación de servicios tecnológicos.
3. Realizar actividades comerciales con mecanismos de financiación a través de sistemas electrónicos por internet y/o cualquier otro medio de pago, mediante de mandatos de terceros y/o contratos o términos y condiciones legalmente aceptados.
4. Prestación, desarrollo y explotación de servicios informáticos para

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gejdQbdcFaeijklp

el desarrollo del comercio electrónico y de internet.

En desarrollo de su objeto principal, la sociedad podrá celebrar toda clase de actos y contratos directa e indirectamente relacionados con los fines que persigue, incluidos todos aquellos encaminados a permitirle el ejercicio de sus derechos o el cumplimiento de las obligaciones que contraiga, adquirir, dar o tomar en arrendamiento y gravar con hipoteca toda clase de muebles inmuebles; adquirir o vender, pignorar, importar toda clase de maquinaria, elementos de trabajo y demás bienes muebles en inmuebles, incluida la capacidad de darlos o tomarlos en alquiler, participar como corresponsales, procesamiento no bancario de dinero a favor de un tercero, obrar como representantes de rifas y juegos de azar, compra y uso de frecuencias del espectro de radiofrecuencias para la creación de redes de datos, vender y/o comprar bolsas de minutos de telefonía, comercialización, producción, venta y asociación de medios de comunicación por IP, tomar o dar dinero en mutuo con recursos propios, con o sin garantía y a terceros y/o socios; participar en licitaciones públicas o privadas; girar, endosar, aceptar, protestar, cancelar, avalar y dar o recibir en pago letras, pagarés, cheques o cualquier otra clase de instrumentos negociables; celebrar todo clase de operaciones bancarias tales como: abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros; solicitar y obtener créditos con o sin garantía de los bienes sociales; solicitar y obtener sobregiros, suscribir acciones y hacer aportes de cualquier naturaleza en otras sociedades o fusionarse con ellas; podrá celebrar y ejecutar todos los actos civiles o de comercio que tengan relación directa o conexas para la realización cabal del objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	\$600.000.000,00	600.000	\$1.000,00
SUSCRITO	\$53.790.000,00	53.790	\$1.000,00
PAGADO	\$53.790.000,00	53.790	\$1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un (1) suplente que lo reemplazará antes las faltas temporales, transitorias o absolutas del representante legal principal.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gejdQbdcFaeijkp

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JOHN JAIRO BECERRA RICO DESIGNACION	71.702.071
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE ALBERTO VELEZ OBANDO DESIGNACION	70.569.522

Por Acta número 009 del 27 de octubre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 29 de octubre de 2014, en el libro 9, bajo el número 20476.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será representada legalmente ante terceros por el representante legal o por su suplente ante las faltas temporales, transitorias o absolutas del primero, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal y el representante legal suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a su suplente, y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

REVISORÍA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	ALEJANDRA PATRICIA RUIZ GONZALEZ DESIGNACION	43.999.439

Por Extracto de Acta número 21 del 27 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2019, en

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gejdQbdcFaeijkp

el libro 9, bajo el número 18095

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 3 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas, registrada parcialmente en esta Entidad el 10 de abril de 2013.

Acta No. 004 del 16 de julio de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 006 del 18 de septiembre de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

Acta No. 005 del 29 de noviembre de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas.

Acta No. 011 del 08 de febrero de 2016, de la Asamblea de Accionistas.

Extracto de Acta Nro. 015, del 30/11/2017, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13/12/2017, bajo el No. 028685, del libro IX del registro mercantil.

Extracto de Acta No. 19 del 26 de octubre de 2018 de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta cámara el 30 de octubre de 2018, bajo el No. 26967 del libro 9 del registro mercantil.

Extracto de Acta número 018 del 22 de mayo de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 7 de noviembre de 2018, en el libro 9, bajo el número 27761

Extracto de Acta número 21 del 27 de marzo de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 14 de junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 18093

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:

6399: Otras actividades de servicio de información n.c.p.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO, EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA.

Nombre:

VALIDDA

Matrícula número:

21-506816-02

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gejdQbdcFaeijklp

Ultimo año renovado: 2019
Fecha de renovación de la matrícula mercantil: 29/03/2019
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Carrera 43 A 15 SUR 15 OF.802
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Actividad comercial:

6399: Otras actividades de servicio de información n.c.p.

LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS CAUTELARES Y GRAVAMENES QUE RECAEN SOBRE ESTOS, SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: gejdQbdcFaeijkp

código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Guayaquil, martes 24 de septiembre de 2019

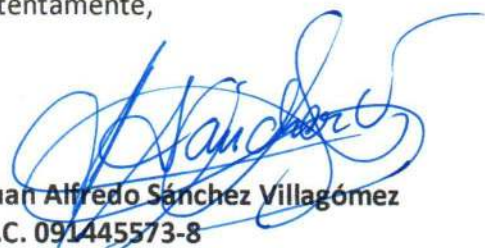
Señor
REPRESENTANTE LEGAL
PAYVALIDA S.A.
Ciudad. –

Por medio de la presente comunico que he cedido a favor del señor JORGE ALBERTO VELEZ OBANDO, portador del número de pasaporte AM549224, la cantidad de NOVENTA Y SEIS ACCIONES (96), caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO
96	96	\$96.00
TOTAL	96	\$96.00

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tengo sobre las 96 acciones cedidas, de tal suerte que al enajenar los derechos respecto de las acciones se lo hace con todas las ventajas y privilegios, sin reserva alguna y que se ha realizado por valor equivalente.

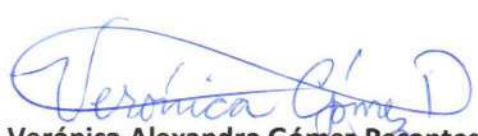
Atentamente,



Juan Alfredo Sánchez Villagómez
C.C. 091445573-8
Cedente



Jorge Alberto Vélez Obando
p. AM549224
Cesionario



Verónica Alexandra Gómez Pesantes
C.C. 090888207-9
Cónyuge del Cedente

**PASAPORTE
PASSPORT**



Tipo / Type	Cod. país / Country code	Pasaporte Nº / Passport No.
P	COL	AM549224

Apellidos / Sumame

VEI E7 QB

VELEZ OBANDO

Nombres / Given names:

JORGE ALBERTO

Nationalidad / Nationality

COLOMBIANA

Fecha de nacimiento / Date of birth

27 DIC/DEC 1966

Sexo / Sex

Lugar de nacimiento / Place of birth

M

MEDELLIN COL

Fecha de expedición / Date of issue

14 SEP/SEP 2010

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

14 SEP/SEP 2020

Passaporto Nº / Passport No.

AM549224

Núm. personal / Personal No.

CC70569522

Autoridad / Authority

BTA CALLE 100

Firma del titolare / Holder's signature

© 2000 Blackwell Science Ltd *Journal of Internal Medicine* 247: 105–112

P<COLVELEZ<OBANDO<<JORGE<ALBERTO<<<<<<<<<<
AM549224<4COL6612278M2009144CC70569522<<<<22

Guayaquil, martes 24 de septiembre de 2019

Señor
REPRESENTANTE LEGAL
PAYVALIDA S.A.
Ciudad. –

Por medio de la presente comunico que he cedido a favor del señor JOHN JAIRO BECERRA RICO, portador del número de pasaporte AN809833, la cantidad de NOVENTA Y SEIS ACCIONES (96), caracterizadas de la siguiente manera:

NO. ACCIONES	VALOR SUSCRITO	VALOR PAGADO
96	96	\$96.00
TOTAL	96	\$96.00

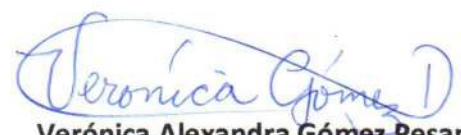
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos que tengo sobre las 96 acciones cedidas, de tal suerte que al enajenar los derechos respecto de las acciones se lo hace con todas las ventajas y privilegios, sin reserva alguna y que se ha realizado por valor equivalente.

EL señor JOHN JAIRO BECERRA RICO comparece a la celebración de esta cesión de acciones por medio de apoderado especial, señor JORGE ALBERTO VELEZ OBANDO, portador del pasaporte número AM549224, quien se encuentra facultado especialmente para recibir las acciones objeto de esta cesión.

Atentamente,

CEDENTE


Juan Alfredo Sánchez Villagómez
C.C. 091445573-8


Verónica Alexandra Gómez Pesantes
C.C. 090888207-9
Cónyuge del Cedente

CESIONARIO

p) John Jairo Becerra Rico


Jorge Alberto Vélez Obando
APODERADO ESPECIAL
P. AM549224

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. – COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL el señor JOHN JAIRO BECERRA RICO, colombiano, estado civil casado, de ocupación administrador, domiciliado Medellín, República de Colombia, portador del pasaporte número AN ocho cero nueve ocho tres tres (AN809833), quien es legalmente capaz para ejercer este tipo de actos y contraer obligaciones civiles, a quien en adelante y para efectos de esta escritura se denominará "EL PODERDANTE". **SEGUNDA. – ANTECEDENTES. – DOS.UNO):** Por escritura pública celebrada el día veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho debidamente celebrada ante la abogada Cecilia Calderón Jácome, Notaria Décima Sexta Titular del cantón Guayaquil, República del Ecuador, se constituyó la compañía denominada PAYVALIDA S.A. La misma se rige bajo los lineamientos de las leyes ecuatorianas, especialmente bajo la normativa de la Ley de Compañías vigente en dicho país **DOS.DOS)** El objeto social de esta compañía es la actividad de servicio de aplicaciones, así como también el ejercicio de actividades complementarias, tales como publicación de programas informáticos comerciales (no personalizados), sistemas operativos, aplicaciones comerciales y otras aplicaciones, juegos informáticos para todo tipo de plataforma. **DOS.TRES)** el señor JOHN JAIRO BECERRA RICO se encuentra por adquirir a su nombre la cantidad de noventa y seis acciones en la compañía PAYVALIDA S.A., y formar parte de la nómina de socios de dicha compañía. **TERCERO: PODER ESPECIAL:** Por medio del presente instrumento público, el señor JOHN JAIRO BECERRA RICO confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere, a favor del señor JORGE ALBERTO VELEZ OBANDO, colombiano, estado civil divorciado, de ocupación ingeniero, domiciliado en Medellín, portador del pasaporte número AM cinco cuatro nueve dos dos cuatro (AM549224), a quien en adelante y para efectos de esta escritura se denominará "EL APODERADO", para que, a su nombre y representación tenga facultad de suscribir la carta de cesión de acciones en la que recibirá del señor Juan Alfredo Sánchez Villagómez la cantidad de noventa y seis acciones en la compañía PAYVALIDA S.A. EL APODERADO podrá manifestar en todo momento, a viva voz, así como por escrito, la voluntad de EL PODERDANTE de recibir dichas acciones y aceptarlas con todos los derechos inherentes a ellas, de tal suerte que, al adquirirlas, dichas acciones pasen a su poder con todos los privilegios de ley, sin ningún



tipo de reserva. EL APODERADO queda facultado para que, en el ejercicio de este poder se entiendan incorporadas todas y cuantas facultades fueren necesarias para el fiel y debido cumplimiento de este mandato de Poder, esto es, la adquisición de las noventa y seis acciones en la compañía PAYVALIDA S.A., de tal suerte que en ningún momento se le objete de insuficiente por falta de cláusula especial. **CUARTA.**

-VIGENCIA: El presente poder gozará de vigencia hasta que se haya cumplido el objeto para el que se constituye, esto es que, el señor JOHN JAIRO BECERRA RICO haya adquirido completamente las noventa y seis acciones en la compañía PAYVALIDA S.A. a través de su apoderado, el señor JORGE ALBERTO VELEZ OBANDO. EL APODERADO se obliga en la ejecución del presente mandato a actuar siempre y durante la vigencia conforme a las instrucciones específicas de EL PODERDANTE, quedándole prohibido sustituir el presente poder en todo o en parte, salvo autorización escrita y expresa de EL PODERDANTE. **QUINTA. – NORMATIVA APLICABLE.** – El señor JOHN JAIRO BECERRA RICO declara que, siendo la compañía PAYVALIDA S.A. una compañía constituida en la República del Ecuador, deberá sujetarse al ordenamiento jurídico de dicho país y someterse a las autoridades del mismo, especialmente a las disposiciones de la ley de compañías. De la misma forma se sujeta especialmente a las disposiciones del Código Civil en cuanto a las reglas del mandato, con el fin de que el mismo, una vez cumplidos los requisitos legales del caso, pueda tener validez y ser utilizado en territorio ecuatoriano para el fin para el que se constituye. Agregue Usted señor Cónsul las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica de la presente escritura pública.

John Jairo Becerra Rico

17020717 #00

A solicitud y ante
insistencia del usuario se
le hace cotejo con el
sistema biométrico



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



51968

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), en la Notaría Doce (12) del Círculo de Medellín, compareció:

JOHN JAIRO BECERRA RICO, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0071702071 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



6ax0i6z2cgby
19/09/2019 - 11:54:05:266



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de SEÑOR NOTARIO y en el que aparecen como partes COMPAREFICIENTE.



OCTAVIO DE LA MERCED PALACIO HINCAPIÉ
Notario doce (12) del Círculo de Medellín

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 6ax0i6z2cgby





REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PALACIO HINCAPIE OCTAVIO DE LA MERCED

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 9/20/2019 15:25:47 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2TJU152555959
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
EUFRACIO MORALES
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: JOHN JAIRO BECERRA RICO // JORGE ALBERTO VELEZ
(Name of the holder of document: OBANDO
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040006993912

Expedido (mm/dd/aaaa): 09/19/2019

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado.
La apostilla certifica la firma y la calidad en que el signatario haya actuado. Convenio de La Haya, artículo 5

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

